

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionarios del Consejo de Seguridad Nuclear acreditados como inspectores, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICAN:

Que durante el cuarto trimestre de 2025 se han personado en la central nuclear de Ascó que dispone de autorizaciones de explotación para las unidades Ascó I y Ascó II otorgadas por las Órdenes Ministeriales TED/1084/2021 y TED/1085/2021, respectivamente, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de fecha 27 de septiembre de 2021.

La Inspección del CSN fue recibida por

y otros representantes del titular de la instalación que se relacionan en el anexo I de esta acta de Inspección.

El anexo I contiene datos personales protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en consecuencia, este anexo no formará parte del acta pública de este expediente de inspección que se elaborará para dar debido cumplimiento a las obligaciones del CSN en materia de transparencia y publicidad activa de sus actuaciones (artículo 15.2 RD 1440/2010).

La inspección tenía por objeto realizar las comprobaciones y verificaciones incluidas en el Sistema Integrado de Supervisión de Centrales, SISC, que corresponden a la inspección residente del CSN. El titular disponía de copia de los procedimientos del SISC.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos que el titular exprese

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
CP. 28040 MADRID
Teléfono: 913460100

qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Realizadas las advertencias formales anteriores y de la información a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones, tanto visuales como documentales, realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

PA.IV.201 “Programa de identificación y resolución de problemas”

Se ha ejecutado la revisión rutinaria de este procedimiento, destacando lo siguiente:

A lo largo del trimestre el Titular ha emitido 596 No Conformidades, 62 Propuestas de Mejora, 12 Pendientes CSN y 62 acciones correctoras, de las cuales:

- No Conformidades: 0 categoría A, 12 categoría B, 59 categoría C y 525 categoría D.
- Acciones: 0 de prioridad 1, 1 de prioridad 2, 30 de prioridad 3 y 28 de prioridad 4.

Todas las acciones emitidas en el trimestre y con fecha de cierre dentro del mismo, se encontraban en estado de cerradas. Se identificaron tres acciones asociadas a categoría D que no tenían asignada ninguna prioridad, 25-4740-02/06/07. La ePAC 25/4740 se creó el día 04/11/2025.

PA.IV.203 “Verificación e inspección de indicadores de funcionamiento del SISC”

Se ha ejecutado la revisión rutinaria de este procedimiento, correspondiente a los apartados 6.2.3 a), 6.2.3 b), 6.2.5 a) y 6.2.6 a), revisando el estado de los indicadores. Los cuatro han permanecido en verde durante el trimestre anterior, con valores inferiores al valor objetivo de cambio de color.

Para el indicador de actividad del refrigerante del reactor el valor fue de 0,006 % en el grupo I y 0,003 % en el grupo II, respecto 50 %. Para el indicador de fugas identificadas del RCS fue de 0,095% en el grupo I y 0,367 % en el grupo II, respecto 50 %. Para el indicador del pilar de protección radiológica operacional el valor fue de 0 en el grupo I y 0 en el grupo II, respecto 3. Para el indicador del pilar de protección radiológica del público el valor fue de 0 en el grupo I y 0 en el grupo II, respecto 4.

PT.IV.201 “Protección frente a condiciones meteorológicas severas e inundaciones”

Se ha ejecutado la revisión rutinaria de este procedimiento, destacando lo siguiente:

Común

El día 15/12/2025 a las 07:25h, se activó el aviso de precipitación acumulada diaria superior a los 20 mm en 48 horas y el turno de operación avisó al servicio de contra incendios para que

realizaran las acciones indicadas en el procedimiento, PA-317, “Protección contra inundaciones internas”, apartado 6.8 (protecciones contra inundación interna de origen externo), en lo relativo a la ronda de vigilancia horaria en aquellas penetraciones declaradas no funcionales. En este caso sólo había una penetración no funcional con posible entrada desde el exterior, la 3-0794 (1-251006-01) pasillo oeste del edificio auxiliar cota 48 del grupo I.

PT.IV.203 “Alineamiento de equipos”

Se ha ejecutado la revisión rutinaria de este procedimiento, destacando lo siguiente:

Grupo I

Descargo del 1/GD-A para sustitución de un relé auxiliar

El día 27/10/2025, la inspección revisó la colocación del descargo 1-C-31-ELC-AF-GD1-001-000 para la sustitución de un relé en el PL-148.2 del 1/GD-A. Todas las tarjetas asociadas al descargo estaban colocadas correctamente. El 1/GD-A se declaró inoperable desde el momento de colocar este descargo hasta la ejecución satisfactoria del 1/PV-75A-I-MJ, inmediatamente después de finalizar la intervención.

Descargo de la 1/17P01B para sustitución de acoplamientos

El día 18/11/2025, la inspección revisó la colocación del descargo 1-C-31-GMD-17-17P01B-001-000 para la sustitución de los acoplamientos de la 1/17P01B. Todas las tarjetas asociadas se colocaron correctamente. La inspección revisó, además, la colocación de las tarjetas identificativas y cintas para proteger la 1/17P01A, según lo requerido por el 1/PA-1050 “Control de actividades en áreas relacionadas con la refrigeración del FCG”.

Común

Válvula del sistema 93 desenclavada

El día 17/10/2025, durante una ronda por la casa de bombas de PCI, la inspección identificó que la válvula local C/V931123, situada en el cubículo de la bomba C/93P16, se encontraba en su posición correcta (abierta) pero desenclavada. Inmediatamente, se notificó al titular para que enclavara dicha válvula según el PA-20C “Válvulas del sistema contra incendios bajo control administrativo”.

El día 26/11/2025 la inspección revisó el alineamiento asociado al descargo planificado sobre la bomba de agua contra incendios, C/93P18, C-C-31-MAN-93-93P18-001-000. Todas las tarjetas incluidas en el descargo se encontraron en la posición identificada, así como la posición de las válvulas manuales incluidas en el alcance del mismo.

Retirada del descargo del C/GD3 tras revisión general

Durante la ejecución del C/PN-39 “Procedimiento de arranque trimestral del grupo motogenerador diésel alternativo SBO” del día 12/12/2025, la inspección identificó que la válvula C/V47013, asociada a la línea de aporte de agua tratada al tanque C/47T03, se encontraba desenclavada. Dicha válvula está incluida en el alcance del PA-20B “Válvulas/equipos bajo control administrativo y no requeridas por ETF”. El titular indicó que esta válvula se encontraba dentro del alcance del descargo del generador diésel alternativo C/GD3 y, tras su retirada, se dejó abierta y sin enclavar.

PT.IV.205 “Protección contra incendios”

Se ha ejecutado la revisión rutinaria de este procedimiento, destacando lo siguiente:

La inspección verificó la correcta implantación de las medidas compensatorias asociadas a las siguientes no funcionalidades de sistemas de PCI:

- 06/10/2025. No funcionalidad 2-251006-03 asociada al bloqueo de las estaciones de CO₂ 2/EI-23 y 2/EI-25 durante la ejecución del 2/PV-75B-I-MJ “Comprobación mensual de la operabilidad del generador diésel B”.
- 14/10/2025. No funcionalidad 1-251014-06 asociada al bloqueo de las estaciones de CO₂ 1/EI-23 y 1/EI-25 durante la ejecución del 1/PV-75B-I-MJ “Comprobación mensual de la operabilidad del generador diésel B”.
- 20/10/2025. No funcionalidad 2-251020-01 asociada al bloqueo de las estaciones de CO₂ 2/EI-24 y 2/EI-26 durante la ejecución del 2/PV-75A-I-MJ “Comprobación mensual de la operabilidad del generador diésel A”.
- 10/11/2025. No funcionalidad 1-251110-03 asociada al bloqueo de las estaciones de CO₂ 1/EI-23 y 1/EI-25 durante la ejecución del 1/PV-75B-I-MJ “Comprobación mensual de la operabilidad del generador diésel B”.
- 11/11/2025. No funcionalidad 1-251111-02 asociada al bloqueo de la estación 1/PCA-225 en la cota 35 del edificio de control durante la ejecución de tareas de mantenimiento.

- 11/12/2025. No funcionalidad 1-251211-01 asociada al bloqueo de la estación de CO₂ 1/EI-09 en la cota 42 del edificio de control durante la ejecución de trabajos de desmontaje de andamios.

Grupo II

Anomalía en la 2/VN9320 durante la prueba funcional

El día 14/10/2025, el titular ejecutó el 2/PP-112A-2-MJ “Inspección y prueba funcional de la válvula neumática CI de aislamiento del edificio de control”. En el paso 4.14, sobre cerrar la válvula 2/VN9320 desde sala de control tras la apertura provocada por la pérdida de tensión, ésta presentó problemas no cumpliendo con el tiempo máximo permitido para el cierre (55 segundos).

El titular consideró que existía un problema en la electroválvula que controla el aire de instrumentos al actuador de la válvula, en el momento de retirar la bobina para quitarle tensión, teniendo que purgarla para que la válvula volviera a funcionar correctamente. La 2/VN9320 se consideró funcional en todo momento, ya que se cumplieron los criterios de aceptación especificados en el 2/PP-112A-2-MJ. El titular abrió la entrada PAC 25/4428.

Tras analizar el fallo y su posible solución, el día 21/10/2025 se volvió a repetir la prueba en las válvulas de ambos grupos (1/VN9308 y 2/VN9320) observando que, tras la apertura de la válvula por pérdida de tensión (paso 4.13) se debía pasar la maneta de sala de control asociada a la válvula neumática a posición ABRIR, para desenergizar la bobina de la electroválvula, y después llevar la maneta a posición CERRAR. De esta manera, la válvula consiguió cerrar correctamente en ambos grupos. El titular indicó que revisaría los procedimientos de prueba para añadir un paso que indicara la realización de esta maniobra, así como mejorar el redactado de otros pasos para evitar confusiones durante la realización de las pruebas.

Común

El día 31/10/2025, la inspección asistió al pre-job y ejecución del PP-112D-MJ “Prueba funcional bombas del sistema de extinción de incendios”, con resultado satisfactorio. Durante la ejecución de esta prueba, la inspección identificó que la válvula local C/V931117 (aislamiento de la PCA-72) se encontraba abierta (posición correcta) y desenclavada. El titular repuso el enclavamiento e indicó que esta válvula no se requería enclavada por el MRO ni afectaba a la funcionalidad de ningún equipo de PCI.

PT.IV.209 “Efectividad del mantenimiento”

Regla de mantenimiento

Durante el trimestre se convocó el comité de regla de mantenimiento, CRM-192, en el que se validaron los sucesos analizados desde el anterior comité.

La inspección revisó los siguientes análisis de criterios de RM sobre sucesos ocurridos recientemente:

- Grupo I. 81.04. Disparo de la unidad de refrigeración de emergencia 1/81B24A por señal de baja presión diferencial de aceite del compresor. En este análisis se contemplaron dos sucesos idénticos, ocurridos el día 19/08/2025 y 23/10/2025. En los últimos 36 meses se contabilizaron un total de 3 fallos para este sistema. Tras esos últimos dos disparos se instaló un registrador de señales para tratar de identificar el origen y no fue posible al no reproducirse el fallo con el registrador instalado. Con criterio conservador se consideraron los fallos como evitables por mantenimiento (el segundo repetitivo). El sistema ya se encontraba en (a) (1) por otro motivo. Entrada PAC asociada 25/4544.
- Grupo I. I08. Fallo de la bomba de toma de muestras de la ventilación de sala de control, tren B, 1/26P06B. La causa del disparo fue por bajo caudal en la línea de muestra. Instrumentación sustituyó el filtro y realizó una limpieza de líneas. Antes de la entrada en vigor de las ETFM la tarea de cambio de filtro se realizaba mensualmente al estar asociada a la periodicidad de la prueba funcional. Con las nuevas ETFM la prueba funcional pasó a una frecuencia trimestral, y con ella la tarea de cambio de filtro. El incremento de tiempo entre cambios de filtro provocó el ensuciamiento de las líneas. El panel RM consideró el fallo como evitable por mantenimiento al estar asociado a una tarea auxiliar en lugar de una principal. El fallo no superó el criterio de la función. Entrada PAC asociada 25/3755.

PT.IV.211 “Evaluaciones del riesgo de mantenimiento y control del trabajo emergente”

Se ha ejecutado la revisión rutinaria de este procedimiento, destacando lo siguiente:

Grupo I

Intervención en la válvula 1/VN3061A

El día 19/10/2025 se realizó una bajada de carga hasta el 70% de potencia para la intervención programada en la válvula de suministro de vapor recalentado a la turbobomba de agua de alimentación A, 1/VN3061A. La intervención consistió en sustituir la bomba de aceite auxiliar,

1/70P03A, por una con algo más de capacidad, revisar la válvula de tres vías, 1/V70014, y la 1/VN3061A. Mediante cambio temporal se dejaron instaladas unas conexiones de prueba en el actuador de esta última válvula.

Tras la retirada del descargo y sustitución del filtro de aceite del circuito, la presión de trabajo del actuador de la 1/VN3061A quedó estable, entorno a los 13,1 Kg/cm². Entrada PAC 25/4440.

Anomalía en el 1/TN4302

El día 10/11/2025, a las 08:50h y tras el arranque de la bomba 1/43P03D, previo a la ejecución del 1/PV-75B-I-MJ del 1/GD-B, se produjo una serie de oscilaciones en la indicación de sala de control del transmisor de nivel de agua del pozo de la torre 1/43E01B de agua de servicio para salvaguardias, 1/TN4302, provocando alarmas y la apertura automática de la válvula de aporte 1/VN4302. El titular cerró la válvula local 1/V43014, que está en serie con la 1/VN4302 para evitar el aporte innecesario de agua.

El titular emitió la ST OPE-140343 para subsanar la anomalía y declaró inoperable la torre 1/43E01B (CLO 3.7.9, sumidero final de calor) y el 1/TN4302 (CLO 3.3.4, sistema de parada remota), ya que también se perdió la indicación de nivel en el 1/PL-21. El fallo no afectó a la indicación local de nivel, que estuvo disponible en todo momento.

La inspección supervisó los trabajos del personal de mantenimiento realizados sobre el transmisor de nivel, verificando que el problema se encontraba en una conexión eléctrica. A las 10:35h, el titular finalizó la intervención, devolviendo la operabilidad al tren B del sistema 43 y a la indicación en el 1/PL-21.

PT.IV.212 “Actuación de los operadores durante la evolución de sucesos e incidencias no rutinarias”

Se ha ejecutado la revisión rutinaria de este procedimiento, destacando lo siguiente:

Grupo I

Apertura válvulas de regulación de turbina durante transitorio eléctrico

El día 15/12/2025, a las 06:20h, se produjo un transitorio eléctrico con caída de tensión (por origen exterior) que provocó la apertura de las cuatro válvulas de regulación de turbina (1/VN3004, 1/VN3005, 1/VN3008 y 1/VN3009), pasando del 62,9% al 70,2%. La potencia térmica nominal pasó de 2938 Mwt a 2945 Mwt (señal promedio de 10 min), dentro de los límites establecidos en la IOG-04 “Operación a potencia”. A las 07:00h el turno de operación normalizó la potencia térmica,

siguiendo la IOP-3.13 “Turbogenerador”. El origen de la apertura de las válvulas de regulación se encontró en un fallo de diseño del sistema DEH, dentro de la hoja de control 3/401 ya identificado el 15/02/2024 (Entrada PAC 24/0715) y que se comunicó a . Existe la propuesta de modificación PSL A-INS-0433 a implantar en las próximas recargas 1R31 y 2R30. Entrada PAC 25/5769.

Grupo II

Intervención en 2/PA30

Entre los días 05/12/2025 y 06/12/2025, el titular puso en descargo el secuenciador de cargas de las salvaguardias tecnológicas del tren B, 2/PA30, con el objetivo de tratar de normalizar la fuente de alimentación PS3 tras identificar un fallo en la misma y, finalmente, proceder a su sustitución. Tras finalizar dichas tareas, el 2/PA30 se declaró operable mediante la ejecución del 2/PS-41 “Prueba manual secuenciadores salvaguardias tecnológicas”.

Altas vibraciones en el ventilador 2/43A04E

El día 29/12/2025, el titular identificó un nivel anormal de vibraciones en el ventilador 2/43A04E, declarando inoperable el tren B del sistema 43 de agua de servicios de salvaguardias tecnológicas. El titular declaró inoperables las siguientes CLO y aplicó sus acciones correspondientes:

- 3.3.4 “Sistema de parada remota”.
 - o 30 días para restablecer operabilidad.
- 3.7.8 “Sistema de agua de servicios de salvaguardias”.
 - o 72 horas para restablecer operabilidad del tren.
- 3.7.9 “Sumidero final de calor”.
 - o 72 horas para restablecer la operabilidad de la torre.
- 3.8.1 “Fuentes de corriente alterna en operación”.
 - o 72 horas para restablecer la operabilidad del GDE.

La inspección identificó que no se declaró la inoperabilidad de las siguientes CLO:

- 3.5.2 “ECCS en operación”.
- 3.7.7 “Sistema de agua de refrigeración de salvaguardias”.
- 3.6.6 “Sistema de rociado y sistema de refrigeración de la contención”.

Al respecto el titular indicó que, en aplicación de la CLO 3.0.6, no se requería declarar inoperables los sistemas soportados por el tren B del sistema 43, salvo en el caso del 2/GD-B, debido a que la nota previa a la acción requerida A.1 de la CLO 3.7.8 requiere entrar en las condiciones y acciones requeridas de la CLO 3.8.1.

PT.IV.213 “Evaluaciones de operabilidad”

Durante el periodo analizado, el titular abrió un total de 15 condiciones anómalas. La inspección revisó las siguientes:

Grupo I

CA-A1-25/24.- Ventilador 1/43A04B. El titular identificó una serie de tornillos en el acoplamiento entre el motor y el reductor que deberían ser de acero inoxidable, grado 431, y eran de acero al carbono con recubrimiento superficial de zinc. La DIO concluyó que existía una expectativa razonable de operabilidad basada en que estos tornillos, aun siendo de un material diferente al requerido, cumplían con los requisitos necesarios en cuanto a fabricación, propiedades mecánicas y calidad para realizar su función. La EVOP incluyó, como acción correctora, la sustitución de estos tornillos por otros de la especificación correcta durante la recarga 1R31. El resto del ciclo, MIP vigilaría periódicamente el nivel de vibraciones en dicho ventilador. Entrada PAC 25/4340.

CA-A1-25/25.- Bomba 1/44P03A. Detectada una fuga por el cierre LOA de 12 ml/min. La DIO concluyó que el tren A del sistema 44 está claramente operable debido a que el ritmo de fuga podía ser compensado por los sistemas de aporte y que el funcionamiento del cierre era correcto con una fuga inferior a 100 ml/min. Entrada PAC 25/4370.

CA-A1-25/26.- Válvula 1/VM4419 de entrada de agua del sistema 44, tren A, para la refrigeración de las barreras térmicas de las BRR. El día 04/11/2025, a las 11:25h, el turno de operación identificó que una de las válvulas de entrada de refrigeración de la barrera térmica, tren A, 1/VM4419 estaba sin indicación (tanto local como desde sala de control y computador). Por la señal del computador se pudo comprobar que estaba sin tensión desde las 02:11h, se sustituyó el fusible de 400 Vac y al cerrar el interruptor volvió a disparar, sin aparecer la alarma asociada. Mantenimiento eléctrico revisó el fallo y encontró quemado el transformador de maniobra. Se sustituyó y se realizaron pruebas con resultado satisfactorio. La causa de la no aparición de la alarma fue debida a que las bornas 3 y 4 del regletero estaban flojas, se reapretaron y se corrigió la anomalía.

El turno emitió una DIO (A1-25/26) indicando que la alarma de bajo caudal de refrigeración de la barrera térmica estaba disponible y por diseño el sistema tiene dos válvulas de entrada en serie (1/VM4419, 1/VM4420), por lo que la independencia de trenes del sistema de agua de salvaguardias estuvo siempre operable, al tener capacidad de maniobra la 1/VM4420. Estas válvulas, en caso de accidente, no reciben ninguna señal de actuación, por lo que la 1/VM4419 estaba claramente operable. Entrada PAC 25/4777.

CA-A1-25/27.- Soporte del anillo giratorio del sello 3 no RS instalado en la BRR 1/10P01C. Tras el análisis de códigos SIE como extensión de una condición anómala de , el titular identificó que el soporte para el anillo giratorio del sello nº3 de la 1/10P01C instalada en planta no estaba calificado como RS (relacionado con la seguridad) cuando debería serlo, de acuerdo a la clasificación de seguridad del fabricante. Revisando el histórico de movimientos con ese código, se vio que dicho elemento se instaló en la 1/10P01C (BRR-C) (OT A-1226194) durante la recarga, 1R21 (2011), sin quedar constancia si fue suministrado como RS.

El titular emitió una condición de no conformidad concluyendo que existía una expectativa razonable de funcionalidad de la BRR-C y operabilidad del RCS en base a la naturaleza del componente y a los históricos de monitorización del caudal de sellos y evolución de nivel en el TDRR (Tanque drenaje refrigerante del reactor) estables. Entrada PAC 25/5777.

CA-A1-25/28.- Desviación respecto a la curva de referencia de la bomba 1/17P01A. Durante una ejecución del 1/PP-07A-MJ, se identificó una desviación de la curva de la bomba con respecto a la de referencia, entrando en rango de acción. Dicha bomba fue intervenida en noviembre de 2025, siendo sustituido, entre otros componentes, su rodete. Tras la intervención, el titular obtuvo los nuevos valores de referencia para las ejecuciones periódicas del PP-07A-MJ.

La evaluación de funcionalidad concluyó que existía una expectativa razonable de funcionalidad sobre la 1/17P01A en base a que los datos obtenidos durante la última ejecución de la prueba eran más coherentes con el histórico de la bomba que los obtenidos durante la prueba operacional tras el cambio de rodete. El titular indicó que el descenso inicial en las prestaciones de la bomba, durante la prueba tras la intervención, pudo deberse a no haberla dejado en marcha el tiempo suficiente o a la existencia de mayores holguras entre rodete y carcasa, que el rodete quedara ligeramente mal posicionado axialmente o que el cierre no asentara correctamente. Como acciones derivadas, se propuso realizar distintas tomas de datos de vibraciones y temperatura de cojinetes en próximos arranques de la bomba y, tras un mes de funcionamiento de la misma, realizar una nueva curva de referencia y verificar el correcto funcionamiento del equipo.

En cuanto al análisis de aplicabilidad del anexo 4 del PG-3.06, el titular indicó que la bomba 1/17P01A era requerida operable por las ETF o era una función soporte de un ESC incluido en las ETF, lo que llevaba a ejecutar una DIO. Sin embargo, esta bomba se requiere funcional por la CLRO 3.9.3 “Refrigeración de la piscina de almacenamiento de combustible” del MRO y no se recoge en ninguna CLO de las ETFM. Entrada PAC 25/5854.

CA-A1-25/29.- Doble indicación en la válvula de aislamiento de contención 1/VM1017. El día 11/12/2025, durante la prueba trimestral PS-12 “Prueba de accionamiento de válvulas categoría A y B (ASME OM)”, la válvula 1/VM1017 de aislamiento del venteo del tanque de drenajes 1/10T02 al sistema de desechos gaseosos, quedó en doble indicación en su primera maniobra. En la segunda maniobra indicó correctamente. La posición normal de esta válvula es abierta y su función de seguridad es la de cierre para garantizar el aislamiento de contención en caso requerido. Se encuentra en serie con la 1/VN1018 con igual señal de aislamiento automático.

Esta válvula ya presentó doble indicación durante la anterior ejecución del PS-12, el día 17/09/2025. Se repitió la prueba al día siguiente de manera satisfactoria, declarando operable la válvula. Entrada PAC 25/4031.

El titular cerró las inoperabilidades 1-251211-003/4 el 16/12/2025 y el 19/12/2025 se emitió la condición anómala CA-A1-25/29 en la que se indicaba que la válvula funcionaba correctamente, si bien atribuyó la doble indicación a la formación de un “punto duro” por lubricación insuficiente al llevar tres meses sin moverse. Al respecto de la demora de 3 días para la apertura de la condición anómala el titular alegó que, una vez declarada operable, se cuestionó la necesidad de modificar la frecuencia de ejecución del PS-12, de trimestral a mensual, para verificar si se seguía reproduciendo el problema identificado en la válvula.

En la EVOP se concluyó una expectativa razonable operabilidad de la contención en base a que la válvula sí que cerró en una segunda maniobra, que en caso de señal de aislamiento de contención su cierre podría garantizarse manualmente y, en caso de no poder cerrarse, la contribución de fugas de la penetración era mínima, no cuestionando la tasa de fugas total de la contención. Como acciones, hasta la revisión del actuador en la 1R31, se realizaría el PS-12, con frecuencia mensual, para evitar la formación del “punto duro” y se registrarían el tiempo y la intensidad del motor. Entrada PAC asociada, 25/5897.

Grupo II

CA-A2-25/20.- Compuerta 2/ZN8120A. El día 10/10/2025 durante el turno de tarde, el titular identificó una anomalía sobre esta compuerta que impedía su movimiento. Al no poder asegurar su función de seguridad, el titular declaró inoperable el tren B del sistema de HVAC de emergencia de las penetraciones mecánicas y eléctricas. Una vez que pudo asegurar la compuerta en posición cerrada, el titular decidió anular la declaración de inoperabilidad y abrir una condición anómala sobre dicho tren del sistema.

La DIO concluyó que el tren B del sistema de HVAC estaba claramente operable en base a que la 2/ZN8120A es requerida en posición cerrada para cumplir con su función de seguridad, permitiendo alcanzar la depresión necesaria dentro del edificio durante un accidente base de diseño. Entrada PAC 25/4380.

CA-A2-25/21.- Secuenciador de SSTT, tren B. El día 05/12/2025, el titular detectó que la luz PS3 del secuenciador de salvaguardias tecnológicas del tren B (2/PA30) estaba apagada debido a un fallo de una de sus fuentes de alimentación de 24 Vcc.

El titular abrió la condición anómala de referencia, concluyendo en la DIO que el secuenciador se encontraba claramente operable, en base a que este dispone de una segunda fuente de alimentación redundante. Por ello, la pérdida de una sola fuente de alimentación no provocaría la inoperabilidad del equipo. Entrada PAC 25/5566.

CA-A2-25/22.- Perno HILTI M12 no RS instalado en la 2/VN2529. Tras el proceso de extensión de una condición anómala de del 2024, el titular identificó que los pernos asociados al soporte de la válvula 2/VN2529, de salida del tanque 2/25T02B de desechos gaseosos, eran de un modelo calificado como no RS cuando deberían ser de un modelo calificado como RS. En la evaluación de funcionalidad, el titular concluyó que existía una expectativa razonable de operabilidad sobre la válvula, basándose en que no era requerida la presencia del perno afectado para asegurar la funcionalidad del soporte. Entrada PAC 25/5823.

CA-A2-25/23.- 2/TAA-1. El titular identificó un fallo en el modo automático del regulador de tomas y realizó una DIO, concluyendo que el transformador auxiliar estaba claramente operable en base a que la tensión en barras de salvaguardias se podía mantener en valores nominales regulando las tomas en modo manual o local mediante llave. Entrada PAC 26/0002.

CA-A2-25/24.- 2/GD-B. El día 29/12/2025, durante la ejecución del 2/PV-75B-I-MJ, el titular identificó un tornillo roto en una abrazadera de sujeción del cambiador de calor de aceite 2/70E25B y realizó una DIO, concluyendo que existía una expectativa razonable de operabilidad sobre el 2/GD-B, de acuerdo a un informe de ingeniería que afirmaba que la pérdida del soporte afectado no comprometía la integridad de la tubería. Adicionalmente, no se detectaron niveles anormales de vibraciones en los elementos colindantes a dicho soporte. El tornillo afectado fue sustituido el día 30/12/2025 durante la concesión del descargo del 2/GD-B. Entrada PAC 26/0003.

Común

CA-AC-25/02.- Ventilación CAGE. Tras una ejecución del PN-117-FUK “Comprobación de la eficiencia de las unidades de filtrado del CAGE”, el titular identificó que los valores medidos de potencia eléctrica de las resistencias de las unidades C/89A10 y C/89A11 (29,42 y 4,69 kW, respectivamente) eran inferiores a los valores nominales (36 y 6 kW, respectivamente).

El titular analizó que se requería una potencia mínima de 26,08 y 3,51 kW para disminuir la humedad relativa del 100 al 70% (función de seguridad de estas resistencias), Los valores medidos durante la ejecución del 1/PN-117-FUK eran superiores a estos mínimos, por lo que se consideró que estas unidades de ventilación estaban funcionales. Entrada PAC 25/4551.

CA-AC-25/03.- Bomba C/93P18 de PCI. El titular detectó un goteo continuo a través del cierre LOA y realizó una DIO, considerando que la bomba estaba claramente operable en base a que el sistema de PCI era capaz de reponer el inventario de agua perdido a través de la fuga por el cierre, además de que esta bomba está capacitada para funcionar con una fuga de estas características.

En cuanto al análisis de aplicabilidad del anexo 4 del PG-3.06, el titular indicó que la bomba C/93P18 era requerida operable por las ETF o era una función soporte de un ESC incluido en las ETF, lo que llevaba a ejecutar una DIO. Sin embargo, esta bomba se requiere funcional por la CLRO 3.7.6 “Sistema de agua de extinción de incendios” del MRO y no se recoge en ninguna CLO de las ETFM. Entrada PAC 25/4570.

PT.IV.216 “Inspección de pruebas post-mantenimiento”

Se ha ejecutado la revisión rutinaria de este procedimiento, destacando lo siguiente:

Grupo I

Mantenimiento preventivo en la unidad 1/81B03B

El día 22/10/2025 se colocó el descargo 1-C-31-ELC-81-81B03B-002-000 para la sustitución preventiva del aceite del compresor asociado a la unidad. Por ello, el titular declaró inoperable tanto la unidad 1/81B03B como la 1/81A04B, afectando a las CLO 3.7.10 (1-251022-03) y 3.7.11 (1-251022-05). Tras la retirada del descargo y el cierre de ambas inoperabilidades, el titular ejecutó el 1/PV-70A1-B-MJ y el 1/PV-125RX-CT-MJ, respectivamente.

Común

Fuga de aceite durante el arranque del C/GD3 tras tareas de mantenimiento

El día 12/12/2025, durante la ejecución del C/PN-39 “Arranque trimestral del grupo moto generador diésel alternativo SBO” y tras finalizar tareas de mantenimiento, se produjo una fuga de aceite a través de una junta del filtro de aceite C/77F02. El titular actuó la parada de emergencia del mismo tras detectar la anomalía y la corrigió declarando el GD3 funcional tras el C/PN-39.

El día 15/12/2025 se declaró de nuevo la no funcionalidad según el PA-500 “Control administrativo de extensión de diseño” del C/GD3 para terminar con los trabajos del preventivo (iniciado el 1/12/2025). Tras varios arranques del equipo, en los que aparecieron ligeras fugas por la tapa de un filtro y un manguito de gasoil, que fueron reparadas, el C/GD3 se declaró funcional el 18/12/2025.

PT.IV.219 “Requisitos de vigilancia”

Se ha ejecutado la revisión rutinaria de este procedimiento, destacando lo siguiente:

Grupo I

El día 14/10/2025, la inspección asistió a la ejecución de los 1/PV-06-MJ “Barras de control – movimiento parcial de todas las barras” y 1/PV-75B-I-MJ “Comprobación mensual de la operabilidad del generador diésel B”, ambos con resultado satisfactorio. Tras producirse el arranque del 1/GD-B, apareció la alarma “NIVEL BAJO ACEITE CÁRTER” en el 1/PL-44. El titular indicó que el bajo nivel se debía al consumo normal de aceite durante el funcionamiento de los motores. Durante el turno de tarde, se repuso aceite al motor afectado hasta su nivel nominal.

El día 17/10/2025, la inspección asistió a la ejecución del 1/PV-04A-MJ “Operabilidad de la bomba de carga A”, con resultado satisfactorio. Al finalizar la prueba, la inspección identificó que la válvula de recirculación 1/VM1123 se encontraba cerrada. Tras comunicarlo a sala de control, el operador de reactor procedió a su apertura. Esta válvula debió abrirse en el paso 11.5.4.

Previamente, la inspección asistió al pre-job realizado entre el personal de MIP y el turno de sala de control y observó que no se trataron todos los apartados incluidos en el anexo II-B del PAX-305 “Reunión previa al trabajo (pre-job) y reunión posterior (post-job)”. No se hizo hincapié en los problemas que podrían surgir durante la prueba ni se revisó con detalle las maniobras más críticas, entre ellas, el momento de cerrar y abrir la válvula de recirculación 1/VM1123, minimizando el tiempo que esta estuviera cerrada. Al finalizar la prueba, el titular no consideró necesario realizar un post-job para analizar lo ocurrido con la válvula de recirculación. En todo momento, el caudal total impulsado por la bomba de carga fue superior al valor mínimo de 13,6 m³/h, por lo que el suceso no provocó ninguna afectación al funcionamiento del equipo.

El apartado 7.2.1 “Realizar el pre-job” del PAX-305 indica lo siguiente:

En la OT A-2114838 con la que se realizó el PV no se incluyó el anexo II-B del PAX-305.

El día 27/10/2025, la inspección asistió a la ejecución del 1/PV-75A-I-MJ “Comprobación mensual de la operabilidad del generador diésel A”, con resultado satisfactorio.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
CP. 28040 MADRID
Teléfono: 913460100

El día 29/10/2025, la inspección asistió a la ejecución del PV-65B-MJ “Operabilidad de la motobomba de agua de alimentación auxiliar B”, con resultado satisfactorio.

El día 10/11/2025, la inspección asistió a la ejecución del 1/PV-75B-I-MJ “Comprobación mensual de la operabilidad del generador diésel B”, con resultado satisfactorio.

El día 12/11/2025, la inspección asistió al pre-job y ejecución de los 1/PV-108A-MJ “Operabilidad de la bomba de evacuación de calor residual A” y 1/PV-124A-MJ “Operabilidad de la bomba de rociado de contención A”, ambos con resultado satisfactorio.

El día 18/11/2025, la inspección asistió a la ejecución del 1/PV-04C-MJ “Operabilidad de la bomba de carga C”, con resultado satisfactorio.

El día 24/11/2025, la inspección asistió a la ejecución del 1/PV-75A-I-MJ “Comprobación mensual de la operabilidad del generador diésel A”, con resultado satisfactorio.

El día 09/12/2025, la inspección asistió a la ejecución del 1/PV-75B-I-MJ “Comprobación mensual de la operabilidad del generador diésel B”, con resultado satisfactorio.

El día 10/12/2025, la inspección asistió al pre-job y ejecución del 1/PV-92B-MJ “Prueba operacional del interruptor de disparo del reactor, de la lógica del disparo del reactor y de la lógica de actuación de salvaguardias tecnológicas, tren B”, con resultado satisfactorio.

El día 11/12/2025, la inspección asistió a la ejecución del 1/PV-124B-MJ “Operabilidad de la bomba de rociado de contención B”, con resultado satisfactorio.

Vigilancia de la concentración de boro en los acumuladores del ECCS

La inspección revisó las últimas ejecuciones del RV 3.5.1.4 “Verificar que la concentración de boro en cada acumulador es ≥ 2500 ppm y ≤ 2800 ppm”, asociado a la CLO 3.5.1 “Acumuladores”. Este RV tiene una frecuencia de 31 días y se cumplimenta mediante el 1/PV-89.6 “Boro en acumuladores”. La inspección observó que, previamente a la toma de muestras del día 11/11/2025, el titular realizó un aporte de agua borada procedente del 1/14T01 a los tres acumuladores mediante la bomba de prueba hidrostática, 1/14P02. De manera análoga, el día 17/12/2025, el titular realizó un nuevo aporte de agua borada a los acumuladores previo a la toma de muestras realizada el día 18/12/2025.

A preguntas de la inspección al respecto, el titular indicó que este hecho fue puntual y que, en todos los casos, el volumen de agua borada aportado a los acumuladores fue muy inferior al volumen total de agua contenido en los mismos, por lo que el resultado de la toma de muestra no

se vería afectado significativamente. A pesar de ello, el titular indicó que tomaría acciones para evitar esta situación a futuro.

Por otro lado, la inspección revisó las fechas de ejecución de este RV y los tiempos transcurridos entre dichas ejecuciones desde la finalización de la 1R30, obteniendo los siguientes datos:

En cuatro ocasiones durante el ciclo 31, el tiempo transcurrido entre dos ejecuciones consecutivas del 1/PV-89.6 fue superior a 31 días. En ningún caso se superó el plazo máximo permitido por el RV 3.0.2 (1,25 veces el intervalo especificado en la frecuencia). El titular indicó que revisaría la sistemática de programación de este PV para evitar este suceso a futuro.

Grupo II

El día 06/10/2025, la inspección asistió a la ejecución del 2/PV-75B-I-MJ “Comprobación mensual de la operabilidad del generador diésel B”, con resultado satisfactorio.

El día 16/10/2025, la inspección asistió al pre-job y ejecución del 2/PV-04A-MJ “Operabilidad de la bomba de carga A”, con resultado satisfactorio.

El día 20/10/2025, la inspección asistió a la ejecución del 2/PV-75A-I-MJ “Comprobación mensual de la operabilidad del generador diésel A”, con resultado satisfactorio.

El día 13/11/2025, la inspección asistió a la ejecución de los siguientes PV desde sala de control, todos ellos con resultado satisfactorio:

- 2/PV-52-MJ “Medida del caudal de inyección a sellos del sistema de refrigeración del reactor”.
- 2/PV-21A-2-MJ “Prueba operacional del canal 2 de protección de presión del presionador”. Durante la prueba, el titular identificó un error de redacción en el primer punto del apartado 12.3 “PUESTA EN TEST DEL CANAL”, se mencionaba abrir la cabina III, cuando la que hay que abrir en este caso es la II. Este error también se identificó en el 2/PV-21A-1-MJ.
- 2/PV-22A-1-MJ “Prueba operacional del canal 1 de protección de nivel del presionador”.

El día 17/11/2025, la inspección asistió a la ejecución del 2/PV-75A-I-MJ “Comprobación mensual de la operabilidad del generador diésel A”, con resultado satisfactorio.

El día 25/11/2025, la inspección asistió al prejob y ejecución de las pruebas 2/PV-124A-MJ “Operabilidad de la bomba de rociado del recinto de contención “A”” y 2/PV-108A-MJ “Operabilidad de la bomba de evacuación de calor residual “A””. El resultado de la 2/PV-108A-MJ fue satisfactorio. Respecto a la 2/PV-124A-MJ el titular realizó una prueba completa de la bomba. Inicialmente instaló un manómetro digital de mayor precisión para obtener la lectura de la presión de aspiración; le presión de descarga se tomó con el instrumento analógico (2/IP1606). Ajustó el caudal de la bomba a un valor de 5200 (l/m) y la presión diferencial obtenida con estos instrumentos no cumplió con el criterio de aceptación. Se comprobó que el instrumento digital en la presión de aspiración medía correctamente y el titular decidió instalar otro instrumento digital para la presión de descarga. Con ambos instalados se repitió la prueba y el resultado cumplió con el criterio de aceptación, dándose la prueba por satisffecha. Se emitió la correspondiente solicitud de trabajo para calibrar los instrumentos analógicos de presión. En el resultado de la calibración se identificó que tenían una ligera desviación en su lectura. La inspección comprobó que los dos instrumentos se calibraron el día 26/08/2025, con las órdenes de trabajo A-2171268 y A-2171247. Ambas calibraciones se encontraron dentro del rango y no fue necesario su ajuste.

El día 29/12/2025, la inspección asistió a la ejecución del 2/PV-75B-I-MJ “Comprobación mensual de la operabilidad del generador diésel B”, con resultado satisfactorio. Previo al arranque del 2/GDB, el titular arrancó la bomba 2/43P03B y decidió pararla minutos después al observar una anomalía en la presión de agua de lubricación, indicada en el 2/SIP4324. Se arrancó la 2/43P03D para la ejecución del 2/PV-75B-I-MJ. Posteriormente, el titular identificó que el tubing del instrumento estaba obstruido y emitió la ST MEC-108114 para su limpieza.

PT.IV.221 “Seguimiento del estado y actividades de planta”

Se ha ejecutado la revisión rutinaria de este procedimiento, destacando lo siguiente:

Grupo I

Seguimiento de fugas por cierres de bombas

Durante el periodo de inspección, se identificaron las siguientes fugas a través de cierres de bombas:

- 13/11/2025: se arrancó la 1/44P03A tras el cambio de equipos por predictivo, la cual ya tenía identificada una fuga por el cierre LOA mediante la ST OPE-199992. Se registró en la aplicación GESFUG el día 02/10/2025.

Pérdida de la depresión mínima en el edificio de combustible

El día 21/10/2025 durante el turno de tarde, el titular ejecutó el 1/PS-81 “Comprobación de las depresiones entre edificios”, identificando que no se cumplía con el criterio de depresión requerido para la cota 50 del edificio de combustible ($P < -6,35$ mmca), ya que el 1/ID-8104 indicaba una presión diferencial de $-2,4$ mmca. Se emitió la ST OPE-140163. Al día siguiente, se volvió a ejecutar el 1/PS-81, obteniendo una presión diferencial de $-5,79$ mmca.

Finalmente, el día 23/10/2025 durante el turno de tarde, el titular ajustó el caudal de aire que circulaba a través de la unidad 1/81A29A hasta 8400 cfm (superior al valor mínimo de 8000 cfm), obteniendo un valor de presión diferencial en la cota 50 del edificio de combustible de $-7,1$ mmca y cumpliendo con lo requerido por la base de diseño del sistema de HVAC. Tras comentarios de la inspección, el titular abrió la entrada PAC 26/0297 con fecha 23/01/2026.

La CLO 3.7.13 “Sistema de filtrado del edificio de combustible” de las ETFM requiere ambos trenes de filtrado operables (con capacidad para mantener la depresión requerida de $6,35$ mmca en el edificio) durante el movimiento de combustible irradiado o el movimiento de cargas por encima de

la piscina de combustible gastado. El titular confirmó que no se produjo ninguna de estas circunstancias durante el episodio de pérdida de la capacidad de depresión mínima.

Intervención en 1/17P01A

El día 09/11/2025, durante el turno de noche, se colocó en descargo la bomba de refrigeración de la piscina de combustible gastado 1/17P01A, para la sustitución de su cierre mecánico. El titular aplicó el 1/PA-1050 “Control de actividades en áreas relacionadas con la refrigeración del FCG” para proteger el tren B de refrigeración de la piscina.

El día 10/11/2025, la inspección verificó colocada la señalización correspondiente (Anexo IV) en el centro de potencia (CP) 1/9B5, desde el cual se alimenta la 1/17P01B y observó un andamio montado junto al CP, asociado a la OT A1749268 “Anomalías en protecciones pasivas contra incendios G1”. La intervención finalizó el día 06/11/2025, previamente a la colocación del descargo en la 1/17P01A y programó el desmontaje del andamio mediante la OT A1749269. Dicho desmontaje se programó para que fuese realizado durante la semana del 10/11/2025, sin tener en cuenta que coincidiría en tiempo con la aplicación del 1/PA-1050 sobre el CP 1/9B5. Por ello, se reprogramó el desmontaje, llevado a cabo finalmente el día 11/12/2025.

Control químico de aceites

El día 09/12/2025, el titular emitió la ST MEC-108169 para filtrar el aceite de accionamiento de las válvulas de aislamiento de vapor principal (MSIV), 1/VN3042, 1/VN3046 y 1/VN3050, tras recibir los resultados de los correspondientes análisis, los cuales reportaron valores de partículas superiores a los niveles de acción establecidos en el ICQ-34 “Control químico de aceites”.

En el caso de la 1/VN3042, el titular realizó un análisis del aceite con fecha 16/05/2025 del cual se obtuvo unos valores de partículas de 22/20/14, superiores al límite para fluido usado (19/17/15), entrando en el nivel de acción 2 del ICQ-34, el cual indica lo siguiente:

El titular abrió la entrada PAC 25/2746 y una acción para seguimiento de los parámetros químicos del aceite, con fecha prevista de cierre 31/07/2026. El titular realizó dos análisis posteriores, con fecha 01/09/2025 y 17/11/2025, reportando los mismos valores de partículas en aceite (22/20/14) fuera de especificaciones y siguiendo en el nivel de acción 2. El titular realizó las tareas

de filtrado del aceite de las MSIV entre los días 16/12/2025 y 23/12/2025, por lo que la acción correctiva se llevó a cabo más de 3 meses después de reportarse el primer análisis desfavorable.

Por otro lado, el ICQ-34, en su apartado 11 “Acciones técnicas y/o administrativas”, indica lo siguiente en cuanto al nivel de acción 2:

La frecuencia de análisis del aceite de las MSIV es de 3 meses, según el ICQ-34. La inspección no identificó ningún análisis adicional entre los realizados los días 16/05/2025 y 01/09/2025.

En el caso de la 1/VN3046 y el 1/VN3050, el filtrado del aceite se realizó mientras que, por nivel de partículas, estas se encontraban en el nivel de acción 1 del ICQ-34.

La inspección identificó una serie de equipos del Grupo 1 en el nivel de acción 2:

- 1/11P01A: aceite del multiplicador, análisis del día 16/06/2025. Entrada PAC 25/2859.
 - o Tras analizar los resultados, el titular concluyó que las desviaciones detectadas eran poco significativas y realizaría seguimiento en los próximos análisis.
- 1/11P01B: aceite del multiplicador, análisis del día 15/09/2025. Entrada PAC 25/4042.
 - o Tras analizar los resultados, el titular consideró que las desviaciones detectadas eran poco significativas y realizaría seguimiento en los próximos análisis.
- 1/11P01C: aceite del multiplicador, análisis del día 16/04/2025. Entrada PAC 25/1676.
 - o El titular indicó que, a la vez que se tomó muestra del aceite existente en el equipo, se realizó un cambio preventivo de todo el aceite, al apreciar visualmente un aspecto degradado del mismo. El titular emitió la ST A-ICA-101466.
 - o Aceite del multiplicador, análisis del día 02/07/2025. Entrada PAC 25/3250. A fecha de 31/12/2025, la entrada PAC sigue pendiente evaluación, por lo que se ha superado el periodo de 3 meses sin tomar acciones correctivas.
- 1/36K05: análisis del día 22/05/2025. Entrada PAC 25/2695.
 - o Tras analizar los resultados, el titular concluyó que los valores de partículas reportados no representan un problema para el funcionamiento del equipo, por lo que emitió la ST MEC-107981 para la sustitución del aceite durante la 1R31, prevista para mayo de 2026.

Adicionalmente, la inspección identificó una serie de equipos del Grupo 2 en el nivel de acción 2:

- 2/11P01A:
 - Aceite de la bomba, análisis del día 01/07/2025. Entrada PAC 25/3014.
 - Tras analizar los resultados, el titular concluyó que las desviaciones detectadas eran poco significativas y realizaría seguimiento en los próximos análisis.
 - Aceite del multiplicador, análisis del día 01/07/2025. Entrada PAC 25/3006.
 - Tras analizar los resultados, el titular concluyó que las desviaciones detectadas eran poco significativas y realizaría seguimiento en los próximos análisis.
- 2/11P01B:
 - Aceite del multiplicador, análisis del día 05/09/2025. Entrada PAC 25/3922.
 - Entrada pendiente de evaluación a fecha de 31/12/2025, por lo que no se han tomado acciones correctivas dentro de los 3 meses posteriores al análisis desfavorable.
- 2/11P01C:
 - Aceite del multiplicador, análisis del día 19/11/2025. Entrada PAC 25/5153.
 - Tras analizar los resultados, el titular concluyó que las desviaciones detectadas eran poco significativas y realizaría seguimiento en los próximos análisis.
- 2/VN3042, 2/VN3046, 2/VN3050:
 - Entrada en nivel de acción 1 el día 16/01/2025. Se recomienda filtrar el aceite. Entradas PAC 25/0205, 25/0206 y 25/0207, respectivamente. El titular emitió la ST MEC-107718 para realizar un segundo análisis del aceite de las tres válvulas.
 - Entrada en nivel de acción 2 el día 25/02/2025. Se recomienda proceder a filtrar el aceite de forma preventiva. Se sustituyeron los actuadores de las válvulas durante la 2R29.

Grupo II

Seguimiento de fugas por cierres de bombas

Durante el periodo de inspección, se identificaron las siguientes fugas a través de cierres de bombas:

- 24/10/2025: se observa fuga de 35 gotas por minuto por el cierre LA de la 2/44P03D. El titular emitió la ST OPE-139321 el día 13/07/2025. Esta bomba se arrancó el día 16/10/2024 tras el cambio de equipos por predictivo, pero no se reportó ninguna fuga hasta el día 24/10/2025.

Común

Fuga de aceite durante arranque del C/GD3 tras revisión general

El día 12/12/2025, la inspección asistió al pre-job y ejecución del C/PN-39 “Arranque trimestral del grupo moto generador diésel alternativo SBO” y tras finalizar las tareas de mantenimiento asociadas a la revisión general periódica y la reparación del silenciador C/66F04.

Tras el arranque del C/GD3, el titular identificó una fuga de aceite a través de las tapas del filtro de aceite C/77F02. Debido a un error de comunicación entre el personal presente en la prueba y sala de control, el operador de turbina ejecutó la parada normal del C/GD3, mediante la cual el generador diésel no se detiene inmediatamente, lo que agravó la fuga e incrementó la cantidad de aceite derramado. Entrada PAC 25/5776.

PT.IV.222 “Inspecciones no anunciadas”

Se ha ejecutado la revisión rutinaria de este procedimiento, destacando lo siguiente:

El día 04/10/2025 se realizó una inspección no anunciada, con ambos grupos al 100 % de potencia. La inspección fue recibida por el jefe de turno en servicio. Se comprobaron las actuaciones del turno de operación y los trabajos en curso durante el turno.

El día 15/11/2025 se realizó una inspección no anunciada, con ambos grupos al 100 % de potencia. La inspección fue recibida por el jefe de turno en servicio. Se comprobaron las actuaciones del turno de operación y los trabajos en curso durante el turno. Como actividad destacable estaba en curso la colocación del descargo para la modificación de la ET-02, que dejaba sin alimentación eléctrica la red de 25Kv en el CAGE. El turno abrió la no funcionalidad por PA-196 al quedar el CAGE solo alimentado con su generador diésel.

PT.IV.252 “Programa de vigilancia radiológica ambiental”**Grupo II****Contaminación detectada en piezómetros de la cota 35 del edificio auxiliar**

A raíz de la contaminación detectada el anterior trimestre (17/09/2025) el titular convocó un equipo de resolución de incidencias (ERI) para el seguimiento periódico de la actividad en piezómetros y las acciones a realizar para averiguar el origen. Entrada PAC asociada 25/4185.

Del conjunto de acciones tomadas por el ERI, destacó la de comprobar la hipótesis origen de la contaminación. En particular se propuso como origen las zonas entre los edificios de contención y penetraciones mecánicas, por las áreas donde está instalada por diseño una junta de bota, que pudieran tener falta de estanqueidad, generando un camino de inventario hasta la zona freática. Se planteó la opción de intentar acceder bajo la losa de la cota 36,4 para tomar muestra y realizar una prueba con trazador químico (fluoresceína). El resultado de la prueba confirmó la hipótesis de partida. En los resultados de las muestras periódicas de piezómetros, de frecuencia semanal, fueron apareciendo valores muy bajos de ^{60}Co y en algunas muestras también $^{110\text{m}}\text{Ag}$ y fluoresceína. La inspección fue informada semanalmente de estos resultados.

PT-IV-256 “Organización ALARA, planificación y control”

Se ha ejecutado la revisión rutinaria de este procedimiento, destacando lo siguiente:

Comité ALARA 104: El día 04/11/2025, la inspección asistió al Comité ALARA número 104 donde se aprobaron las actas del comité 102 y 103, celebrados respectivamente los días 22-29/04/2025. Además, se presentó, para su posterior aprobación, el informe final de la recarga 2R29. Finalmente, se fijó la fecha del comité 105 para la presentación de los objetivos de dosis correspondientes al año 2026.

Comité ALARA 105: El día 09/12/2025 se celebró el comité ALARA número 105, durante el cual se aprobó el acta del comité 104 del día 04/11/2025 y se presentaron los objetivos de dosis colectiva e individual máxima prevista para los trabajadores expuestos y dosis efectiva a la población debida a los vertidos de efluentes radiactivos desde el emplazamiento para el año 2026.

PT.IV.257 “Control de accesos a zona controlada”

Grupo I

El día 11/11/2025, la inspección accedió al edificio auxiliar para supervisar las medidas de protección radiológicas establecidas en el cubículo de la bomba 1/17P01A y el estado de los trabajos en la misma. Se pudo comprobar el establecimiento de una zona de paso en la entrada del cubículo, así como las señalizaciones relativas al procedimiento PA-1050 “Control de actividades en áreas relacionadas con la refrigeración del FCG” para proteger la zona correspondiente a la bomba 1/17P01B.

Grupo II

El día 21/11/2025, durante una ronda por la cota 35 del edificio de penetraciones mecánicas, la inspección identificó una zona de paso para acceder a la cota 31 que no estaba correctamente señalizada. No disponía de separación física ni señalización para la frontera entre la zona sucia y limpia. Dicha zona de paso se instaló el día 17/11/2025. La inspección notificó este hecho al titular y este corrigió la señalización el 24/11/2025.

La Inspección del CSN comunicó en la reunión de cierre a los representantes de la instalación las potenciales desviaciones identificadas en el transcurso de la inspección.

- **Común. PT.IV.203 “Alineamiento de equipos”.** Válvulas locales desenclavadas de manera inadvertida.
- **Común. PT.IV.213 “Evaluaciones de operabilidad”.** Debilidades en la ejecución de análisis de aplicabilidad durante la apertura de condiciones anómalas asociadas a ESC del MRO.
- **Grupo I. PT.IV.219 “Requisitos de vigilancia”.** Pre-job mal ejecutado que ocasiona un error durante la ejecución del 1/PV-04A-MJ.
- **Grupo I. PT.IV.219 “Requisitos de vigilancia”.** Falta de adherencia a la programación de toma de muestras para el cumplimiento del RV 3.5.1.4.
- **Grupo I. PT.IV.221 “Seguimiento del estado y actividades de planta”.** Desviaciones en el control químico de aceites de ESC relacionados con la seguridad.
- **Grupo I. PT.IV.221 “Seguimiento del estado y actividades de planta”.** Retraso en la apertura de entrada PAC por no alcanzar el criterio de depresión en el edificio de combustible.
- **Grupo I. PT.IV.221 “Seguimiento del estado y actividades de planta”.** Error en la programación del desmontaje de un andamio junto al centro de potencia 9B5.
- **Grupo II. PT.IV.257 “Control de accesos a zona controlada”.** Señalización incompleta en una zona de paso.

Por parte de los representantes de la central nuclear de Ascó se dieron las facilidades necesarias para el correcto desarrollo de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, así como la autorización referida, se levanta y se suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
CP. 28040 MADRID
Teléfono: 913460100

ANEXO I. PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN

Inspección del CSN:

Representantes del titular: